

CONSULTA A LA CIUDADANIA PREVIA A LA ELABORACION DE LA ORDENANZA SOBRE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN SEGOVIA

Presentación de sugerencias

Luis Llorente Alvarez, con DNI 03389407N, vecino de Segovia y con domicilio en la calle de San Gabriel nº 62 de esta ciudad,

EXPONE:

Como vecino de esa calle debo soportar a diario el intenso tráfico que por ella discurre y que genera un ruido y una contaminación atmosférica importante.

Aunque reglamentariamente la velocidad está limitada 30km. /h. la mayoría de los vehículos, tanto turismos como autobuses, circulan a una velocidad muy superior, creando con demasiada frecuencia situaciones de riesgo en los pasos de peatones.

Hemos soportado estoicamente las molestias que supuso el corte de tráfico en la avenida del Padre Claret por las obras de renovación del pavimento porque entendimos que era una obra necesaria y una situación temporal. Sin embargo, la modificación de las rutas de los autobuses ha hecho que volvamos a la situación de saturación de tráfico de aquellos largos meses.

Las horas de entrada y salida de los centros educativos situados en el entorno de la Plaza del Salvador (colegio Claret, IES Ezequiel González y el instituto Mariano Quintanilla) y el CEIP El Peñascal, son especialmente críticas ya que coinciden con los momentos de mayor tránsito de autobuses, y sobre todo en el horario de salida, cuando los alumnos, alumnas y alumnas (no quiero que me reprochen el no utilizar lenguaje inclusivo), en su mayor parte adolescentes, vuelven a casa formando pequeños grupos que ocupan toda la menguada acera y caminan ajenos a los autobuses que pasan a pocos centímetros de ellos.



Las nuevas aceras que se construyeron al reformar los accesos a las rotondas situadas en los dos extremos de la calle son otro peligro añadido, ya que su pendiente transversal supera ampliamente el límite del 2% que impone el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León. En algunos tramos he podido



comprobar un 7% de pendiente transversal, que añadida a la pendiente que tiene la calle, en caso de heladas o escarcha como hemos tenido en días pasados se convierten una resbaladiza pista. Si cualquier persona que resbale en esas aceras cayera en la calzada será inmediatamente aplastada por alguno de los numerosos autobuses que por ella circulan.

Por lo expuesto,

SUGIERE:

1º: Que la calle de San Gabriel sea incluida en la Zona de Bajas Emisiones.

2º: Que, en tanto se tramite y apruebe la Ordenanza de Bajas Emisiones, e independientemente de que la calle de San Gabriel se incluya en la ZBE, se señalice vertical y horizontalmente la limitación de velocidad a 30 km./h. e incluso se hagan controles con radar para que la calle deje de ser una carretera. A menor velocidad menor ruido, menor contaminación atmosférica y menor peligro para los transeúntes.

Segovia, 30 de noviembre de 2023